



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11 de octubre de 2024.

**Solicitud de Acceso a la Información SAI 019-2024**

*"...Informe sobre los mecanismos, métodos, procesos y garantías laborales a Salvadoreños seleccionados y enviados a los programas de Movilidad Laboral al país de Estados Unidos periodo 2021 al 2023 todo enfocado al área laboral..."*

**Respuesta a Solicitud de Información:**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, tiene el mandato de salvaguardar los intereses de los salvadoreños en el exterior fomentando su progreso, defendiendo y promoviendo sus derechos tanto en los países de destino como en los de tránsito. Es en el marco de este mandato que se creó la Dirección de Diáspora y Desarrollo, adscrita al Viceministerio y desde la cual se dirige el Programa de Movilidad Laboral, con el objetivo de gestionar oportunidades de trabajo temporal en el exterior, en beneficio de la población salvadoreña, promoviendo una migración regular, ordenada y segura. Mientras que desde el Ministerio también se ofrecen servicios consulares modernos y seguros con un enfoque de servicio, que abarcan a toda la población salvadoreña en el exterior, entre ellos, los trabajadores temporales beneficiados en el marco de las gestiones del Programa.

En adición, en el marco del trabajo coordinado por el robustecimiento de los mecanismos de resguardo de los derechos y garantías de los trabajadores, el Programa de Movilidad Laboral contempla el establecimiento de alianzas con socios estratégicos, tal es el caso de alianza con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) a través del Proyecto para la Competitividad Económica (ECO), alianza a través de la cual se realiza un esfuerzo conjunto para mitigar la migración irregular de salvadoreños hacia los Estados Unidos, enfocándose en brindar alternativas laborales y oportunidades de desarrollo económico para la población beneficiada.

Por otro lado, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de su Red Diplomática y Consular, procuran la búsqueda continua por el establecimiento de acuerdos y convenios con instituciones y agencias nacionales en los países de destino, velando por la protección de los derechos de los trabajadores temporales. Ejemplo de lo anterior son los diversos convenios celebrados entre la Embajada de El Salvador en Washington y el Department of Labor de los Estados Unidos (DOL).

Finalmente, el Programa de Movilidad Laboral, desarrolla de forma constante diversas medidas para proteger a los trabajadores temporales, entre estas, el monitoreo constante del respeto de sus derechos antes, durante y después de su experiencia laboral, brindando un acompañamiento y respaldo continuo durante todo su ciclo migratorio.

